

Santiago, 28 de marzo del 2019

HECHO ESENCIAL

EUROCAPITAL S.A.

(INSCRIPCIÓN EN EL REGSITRO DE VALORES Nº774)

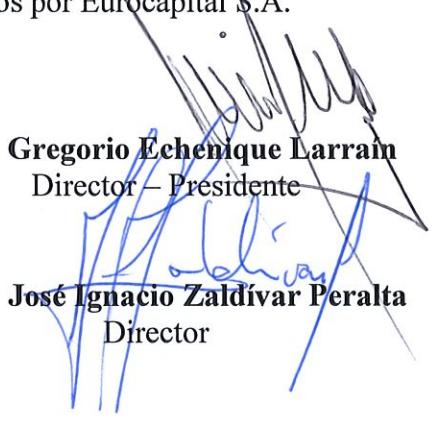
Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9.
Santiago
PRESENTE

Por medio de la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del inciso final del artículo 147 de la ley Nº18.046, y a lo previsto en el punto 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº30, cumplimos con informar que, el directorio de Eurocapital S.A., en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del 2019, ha aprobado como Política General de Habitualidad, para efectos de operaciones con partes relacionadas, la siguiente:

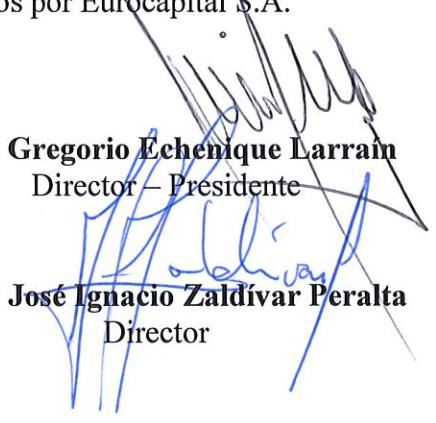
“Que, para los efectos de la Política General de Habitualidad, serán Operaciones Habituales, aquéllas que se realicen con partes relacionadas, destinadas a otorgar financiamiento a la Compañía. Dichas operaciones deberán efectuarse en los términos y condiciones que el directorio haya informado trimestralmente, debiendo, siempre, ajustarse en precio, términos y condiciones, a aquéllas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su realización, ejecución o celebración.

Respecto de las Operaciones Habituales señaladas, así como las demás operaciones indicadas en inciso final del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, bastará como formalidad, que ellas sean informadas al directorio de la Compañía en la próxima reunión ordinaria. En el caso que sea procedente de conformidad a la legislación y reglamentación vigentes, ellas se informarán como hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero.”

Así mismo, cumplimos con informar que la referida Política General de Habitualidad no representa ninguna incidencia en los negocios sociales ni en los valores emitidos por Eurocapital S.A.


Gregorio Echenique Larrain
Director – Presidente


Álvaro Astaburuaga Letelier
Director


José Ignacio Zaldívar Peralta
Director